

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4255

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a la readecuación del contrato de uso y ocupación gratuita suscripto el 26 de agosto de 2016 con el Obispado de San Nicolás, con el fin de acotar el espacio concedido del terreno ubicado en calle 129 entre 50 y 52.-----

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Taller Protegido Colón (Personería Jurídica N° 7507, Entidad de Bien Público N° 11) contrato de uso y ocupación gratuita del inmueble de derecho privado municipal identificado catastralmente: partida 021-011-242-1, Circunscripción 1, Sección H, Quinta 147, Parcela 3 ubicado en calles 129 y 52 y en un todo de acuerdo al Expte. 4024-138/2022 del Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9306.-

*Nicolás Rubén Luján
Secretario*

*Pablo Gabriel Pino
Presidente*